

DECRETO N° 38/989

ARTICULO 1°).- Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para acceder a la operación jurídica que propone MEVIR, la que deberá instrumentarse conforme a las normas en vigencia, para ceder a la Liga Regional Vergarensense de Fútbol parte del Padrón que le fuera donado por Decreto N° 31/988.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente